



CUT: 145839-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0234-2025-ANA-AAA.CF-ALA.B

Barranca, 02 de septiembre de 2025

VISTO:

CUT	145839-2025	Fecha	09 de julio de 2025
Nombre solicitante	LUGO SIFUENTES, CLARA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0036-2005 AG-GRL.DRA.L/ATDRB		
Titular	LUGO HIDALGO, MARCELINO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 086-2025 -CEAC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 145839-2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0036-2005 AG-GRL.DRA.L/ATDRB, de fecha 25/02/2005, otorgada a favor de LUGO HIDALGO, MARCELINO, respecto a la unidad operativa Cód.: 10863, PARCELA 173.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de la Suc. MARCELINO LUGO HIDALGO, integrada por: LUGO SIFUENTES, BENEDICTA REYNA con DNI 08401427, LUGO SIFUENTES, CLARA con DNI 15448136, LUGO SIFUENTES, JULIA con DNI 15704887, LUGO SIFUENTES, SANTA AGUSTINA con DNI 15703244, LUGO SIFUENTES, MARTHA ELENA con DNI 15708659, LUGO SIFUENTES, JHONY MARCELINO con DNI 41070777, BOTONI LUGO, DORIS ELIZABETH con DNI 15863579, BOTONI LUGO, JUDITH VIVIANA con DNI 80293334, BOTONI LUGO, MARIA DEL PILAR con DNI 41394878, BOTONI LUGO, LIZ JAQUELINE con DNI 70397294, LUGO SIFUENTES, REYNA con DNI 15708216, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cód.: 10863, PARCELA 173			
Área (ha)	Total	4,35100	Bajo riego	4,35100
Ubicación Política	Dpto.	Lima		
	Prov.	Barranca		
	Dist.	Supe		
Ámbito Administrativo	AAA	CAÑETE FORTALEZA		
	ALA	BARRANCA		
Org. de Usuarios	Junta	Supe		
	Comisión	Campaña De Supe		
Bloque Riego	PBAR-25-B01 CAMPIÑA DE SUPE			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 212 512,9533 / Norte: 8 800 062,8734			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río SUPE
Volumen asignado	25 128, 24000 (m³/año)

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a la Administrada LUGO SIFUENTES, CLARA, al operador de la infraestructura hidráulica JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR SUPE CLASE B, la inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su respectiva publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CESAR HUANACUNI LUPACA

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BARRANCA